



EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 14 de diciembre de 2023

VISTO:



El Informe N° 041-2023-EPS-M/GG/OAC/VMA, de fecha 12 de diciembre de 2023, donde el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad solicita la aprobación del **"PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES -VMA DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. - 2024"**, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Informe N° 041-2023-EPS-M/GG/OAC/VMA, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad remite a la Gerencia General, el **"PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES -VMA DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. - 2024"**, por lo que solicita la aprobación respectiva de la misma, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, asimismo, el plan antes mencionado tiene como Objetivo General **i)** Implementar la normativa del control de los Valores Máximos Admisibles -VMA, entendiéndose por estos, a la concentración de la descarga de las aguas residuales no domésticos a la red de alcantarillado sanitario, y que al exceder los parámetros establecidos en el Anexo N°1 y Anexo N°2 del Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, causan daño inmediato o progresivo a la infraestructura de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de las aguas residuales; y como objetivos específicos los siguientes: **i)** Realizar la identificación de nuevos usuarios no domésticos; **ii)** Registrar a los nuevos UND identificados mediante Anexo N° 03 del Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA; **iii)** Realizar el monitoreo inopinado como mínimo al 15% de los UND registrados al 31.12.2022; **iv)** Realizar talleres difusión y sensibilización a los UND registrados, sobre la implementación de la normativa de los VMA, medidas de control de parámetros, a través de medios televisivos, radio, charlas educativas y medios virtuales en la página de la EPS MOYOBAMBA S.A.; **v)** Realizar la inspección de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2023-EPS-M/GG

seguimiento y/o rutina a UND considerados como mayores contaminadores para la adecuación de sus descargas; vi) Realizar caracterización de aguas residuales de los principales colectores del sistema de alcantarillado sanitario de Moyobamba.

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, de fecha 11 de marzo 2019, aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado, tiene por objeto establecer los parámetros de los Valores Máximos Admisibles (VMA) y regular el procedimiento para controlar las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, y tiene como finalidad preservar las instalaciones, la infraestructura sanitaria, maquinarias, equipos de los servicios de alcantarillado sanitario e incentivar el tratamiento de las aguas residuales para disposición o reúso, garantizando la sostenibilidad de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales; así como, la disminución del riesgo sobre el personal del prestador de los servicios de saneamiento que tenga contacto con las descargas de aguas residuales no domésticas.

Que, el procedimiento "Plan Anual de Control de los Valores Máximo Admisibles" constituye un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la Entidad, y no produce efectos en los administrados; por lo que, para efectos de su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente, conforme al Procedimiento administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Que, por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la EPS MOYOBAMBA S.A.; y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES -VMA DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. – 2024", con vigencia a partir del 01 de enero de 2024, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2023-EPS-M/GG

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe), al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Redregui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba:	21.12.23
Pase a:	OTIC
Para:	Publicación
Gerencia de Administración y Finanzas	



EPS MOYOBAMBA S.A



PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES-VMA DE LA EPS MOYOBAMBA S.A - 2024

Elaborado por:

Ing. Samuel López Chávez
Especialista VMA-EPS-M

Revisado por:

Ing. Samuel López Chávez
Ofic. Aseg. de la Calidad EPS-M

Aprobado por:

Ing. Iván G. Reátegui Acedo
Gerente General EPS-M



Moyobamba, 12 de diciembre de 2023

PLAN ANUAL DE CONTROL DE VMA EPS MOYOBAMBA S.A - 2024

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1 Objetivo General:	2
2.2 Objetivos Específicos:	2
3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA.....	2
3.1 Tamaño, segmentación de UND	2
4. EQUIPO VMA	3
4.1 Organigrama	3
4.2 Recursos Humanos.	3
5. ESTRATEGIAS VMA	3
5.1 Calendarización nivel mensual.	3
5.2 Sinergias con Gerencias de línea.	4
6. PRESUPUESTO.....	4
6.1 Detalle del presupuesto.....	4
6.2 Fuentes de financiamiento	6
6.3 Vinculado al fondo recaudado por VMA	6
7. ANEXOS.....	6



1. PRESENTACIÓN.

El Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, establece los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, regulando mediante Valores Máximos Admisibles (VMA) las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, con el fin de evitar el deterioro de la infraestructura sanitaria, maquinarias y equipos y el adecuado funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

La EPS MOYOBAMBA S.A, en el año 2017 inicia el proceso de implementación de la normativa de los Valores Máximos Admisibles, realizando la identificación de los primeros Usuarios No Domésticos con el asesoramiento técnico de la GIZ, durante el año 2023 se realizará monitoreo inopinado a 150 usuarios no domésticos potenciales.

La EPS Moyobamba S.A, cuenta con un total de 800 UND identificados, de los cuales 760 se encuentran registrados en la base de datos.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General:

Implementar la normativa del control de los Valores Máximos Admisibles – VMA, en cumplimiento al D.S. N°010-2019-VIVIENDA.

2.2 Objetivos Específicos:

- Realizar la identificación de nuevos usuarios no domésticos.
- Registrar a los nuevos UND identificados mediante Anexo N°03 del D.S. N°010-2019-VIVIENDA.
- Realizar el monitoreo inopinado como mínimo al 15% de los UND registrados al 31.12.2022.
- Realizar talleres difusión y sensibilización a los UND registrados, sobre la implementación de la normativa de los VMA, medidas de control de parámetros, a través de medios televisivos, radio, charlas educativas y medios virtuales en la página de la EPS Moyobamba S.A.
- Realizar la inspección de seguimiento y/o rutina a UND considerados como mayores contaminadores para la adecuación de sus descargas.
- Realizar caracterización de aguas residuales de los principales colectores del sistema de alcantarillado sanitario de Moyobamba.

3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA.

3.1 Tamaño, segmentación de UND

Dentro del ámbito de responsabilidad de la EPS Moyobamba S.A, se identificaron:

Conexiones de alcantarillado Activas	Nro. De Usuarios No Domésticos (UND)	Nro. de UND Potenciales	Nro. Total de UND Registrados	Nro. de UND para actualización de registro
15,928	800	300	760	0



4. EQUIPO VMA

4.1 Organigrama



4.2 Recursos Humanos.

La EPS Moyobamba S.A, cuenta con 01 Especialista de VMA dedicado a tiempo completo a la implementación de las actividades programadas en el Plan VMA, que depende de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Asimismo, se necesita contar con 01 técnico de campo a tiempo completo, como apoyo en la implementación de las actividades de campo, identificación, notificación, registro, inspecciones de rutina, monitoreo, etc.

5. ESTRATEGIAS VMA

5.1 Calendarización nivel mensual.

ACTIVIDADES – PLAN VMA 2024



Nº	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES EPS MOYOBAMBA S.A - 2024													
	ACTIVIDADES/MES	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración y presentación de informe VMA - 2023	1	x	x										
2	Identificación de nuevos usuarios no domésticos.	70		x	x	x	x	x	x	x	x			
3	Notificación a nuevos UND para inspección	70		x	x	x	x	x	x	x	x			
4	Registro de nuevos UND - Anexo N°03	60			x	x	x	x	x	x	x			
5	sensibilización de usuarios no domésticos (taller)	2				x				x				
6	Difusión radial y televisiva de actividades y normativa VMA.	6				x	x	x	x	x	x			
7	Verificación de cajas de registro para reposición y/o reubicación	10		x	x									
8	Verificación de cajas de registro aptas para toma de muestra inopinada	150							x	x	x	x		
9	Monitoreo inopinado a UND (toma de muestra).	150										x	x	x
10	Monitoreo de Colectores de AR	5										x	x	x
11	Inspección de rutina a mayores contaminadores VMA, para la adecuación de descargas VMA	40		x	x	x	x	x	x	x	x			
12	Renovación de emisor; en el (la) sistema de alcantarillado en la localidad de Moyobamba, departamento San Martín	1	x	x	x									
13	Renovación de red de alcantarillado; en el (la) barranco Tumino - EPS Moyobamba S.A a distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín	1	x	x	x									

5.2 Sinergias con Gerencias de línea.

Las actividades consideradas en el Plan de implementación de VMA, se realizarán con información remitida de catastro comercial sobre usuarios de las categorías comerciales e industriales, gerencia de operaciones mediante la identificación de puntos críticos de atoros y aniegos; gerencia de administración y finanzas mediante directivas de uso de los fondos VMA, imagen institucional, a través de campañas de difusión y sensibilización virtual y medios de comunicación (radiales, televisivos y redes sociales) sobre la implementación de la normativa VMA a los UND.

6. PRESUPUESTO

6.1 Detalle del presupuesto.

El presupuesto para la implementación del Plan anual de VMA 2024 y vinculado a uso del fondo recaudado por VMA, está de acuerdo al siguiente detalle:

PREUSUPUESTO DEL PLAN VMA - 2024

ESPECIFICA DE GASTO/DETALLE		UNID	CANT	MONTO S/	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas								
1	Camisa manga larga	UNID	3	300	300	0	0	0
2	Chaleco de identificación	UNID	3	250	250	0	0	0
3	Zapato de seguridad	UNID	3	500	500	0	0	0
4	Gorra para sol	UNID	3	100	200	0	0	0
2.3.1.3.1.1 Combustibles								
5	Gasolina 90 Oct.	GAL.	60	1320	330	330	330	330
2.3.15.11 Repuestos y Accesorios								
6	Tinta para impresora color CIAN	UNID	2	124	62	0	62	0
	Tinta para impresora color MAGENTA	UNID	2	124	62	0	62	0
	Tinta para impresora color AMARILLO	UNID	2	124	62	0	62	0
9	Tinta para impresora color NEGRO	UNID	2	124	62	0	62	0
2.3.15.12 Papelería en general y útiles de escritorio								
10	Papel bond 4A 75g	Millar	5	325	325	0	0	0
11	Mica A4	Ciento	1	50	50	0	0	0
12	Archivador de palanca	UNID	6	120	120	0	0	0
13	Lapicero azul	Caja	2	50	50	0	0	0
14	Sello	UNID	2	80	80	0	70	0
15	Bandeja porta documentos de metal	UNID	1	40	40	0	0	0
16	Tacho de escritorio	UNID	1	30	30	0	0	0
17	Cúter	UNID	3	30	30	0	0	0
18	Grapas	Caja	5	50	50	0	0	0
19	Clip pequeño	Caja	5	40	40	0	0	0
20	Tablero de plástico A4	UNID	3	45	45	0	0	0
2.3.1.5.3.1 Aseo limpieza y tocador								



21	Mascarilla KN 95	Caja	2	150	0	0	150	0
22	Jabón antibacterial	UNID	2	40	40	0	0	0
2.3.1.6.1.1 Vehículos								
23	Llantas	UNID	2	160	0	80	0	0
24	Cámara	UNID	2	100	0	50	0	50
25	Lubricante	UNID	4	30	30	30	30	30
2.3.1.11.5 Otros materiales de mantenimiento								
26	Materiales para difusión y sensibilización	Global	1	3000	0.00	1500	1500	0
27	Caja para desagüe	UNID	10		1,500.00	0	0	0
28	Varillas para desatoro de aguas residuales	UNID	200	12,000	0	12,000	0	0
2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte								
29	Pasajes para comisión de servicios	Global	1	4,000	0	2,000	0	2,000
2.3.2.1.2.1 Viáticos y asignación por comisión de servicios								
30	Viáticos por comisión de servicios	Global	1	2,600	0	1,300	0.00	1,300
31								
32	Servicio de publicidad en radio	Mes	3	350	0	1,050		
33	Servicio de publicidad en TV	Mes	6	3600	0	1,800	1,800	0
2.3.6.3.3 Soat								
34	Soat	UNID	1	150	150	0	0	0
2.2.3.2.7.1.1 Consultoría para personas jurídicas								
35	Servicio de monitoreo por Laboratorio Acreditado a UND	Serv.	1	41,000	0	0	41,000	0
36	Servicio de Caracterización de Colectores de AR por Lab. Acred.	Serv.	1	6,500	0	0	6,500	0
2.3.2.7.11.6 Servicio de impresiones								
	Servicio de impresión Acta de toma de muestra	Serv.	1	500	0	500	0	0
2.7.11.99 Servicios diversos								
38	Servicio de refrigerio por monitoreo	Global	1	1,500	0	0	1,500	0
39	Servicio de refrigerio por capacitación	Serv.	2	1,000	0	500	500	0
2.3.29.11 Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales								
40	Servicio de contratación de asistente para apoyo en VMA	UNID	12	30,000	7,500	7,500	7,500	7,500
2.6.3.2.1.1 Maquinarias y Equipos								
41	Laptop	UNID	1	7,000	0	7,000	0	0
42	Impresora multifuncional	UNID	1	1,500	0	1,500	0	0
2.6.3.2.1.2 Mobiliario								
43	Silla ergonómica para oficina	UNID	2	3,000	0	3,000	0	0
44	Renovación de emisor; en el (la) sistema de alcantarillado en la localidad de Moyobamba, departamento San Martín	Serv.	1	122,606.93	122,606.93	0	0	0
45	Renovación de red de alcantarillado; en el (la) barranco Tumino - EPS Moyobamba S.A a distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín	Serv.	1	265,467.80	265,467.80	0	0	0
2.6.2.3.5.2 Costos de Construcción por contrata								
TOTAL= S/ 512,460.73				512,460.73	399,982.73	40,140.0	61,128.0	11,210.0



6.2 Fuentes de financiamiento

El financiamiento para la implementación de las actividades del Plan Anual de VMA 2024, se financiará con los Fondos recaudados por VMA de la EPS Moyobamba S.A. siendo un total de **S/ 512,460.73.00**

6.3 Vinculado al fondo recaudado por VMA

En cuanto a la mejora del sistema de alcantarillado sanitario, se cuenta con dos (02) proyectos IOARR, su ejecución estará a cargo directamente de la Gerencia de Operaciones a través de la Sub Gerencia de Ingeniería Proyectos y Obras, con los fondos recaudados por VMA.

7. ANEXOS.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN VMA 2023.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE METAS 2024

N°	Indicador	Fórmula	Meta
1	Cumplimiento de metas de registro de nuevos UND	$CMR = \text{N}^\circ \text{ UND registrados} / \text{N}^\circ \text{ meta total de registro a nuevos UND}$	100%
2	Cumplimiento de metas monitoreado de UND	$CMM = \text{N}^\circ \text{ UND monitoreado} / \text{N}^\circ \text{ meta total de UND programado}$	100%
3	Cumplimiento de metas de sensibilización a UND	$CMS = \text{N}^\circ \text{ UND sensibilizados} / \text{N}^\circ \text{ Total de UND programado}$	100%
4	Cobertura de registro de UND	$C.R.UND = \text{N}^\circ \text{ Total de UND registrados} / \text{N}^\circ \text{ total de UND en el ámbito EPS}$	100%
5	Cumplimiento de toma de muestras inopinada	$CTMI = \text{N}^\circ \text{ muestra inopinados} / \text{N}^\circ \text{ UND registrados}$	100%
6	Verificación de cajas de registro para reposición y/o reubicación	$C.M.C.V = \text{N}^\circ \text{ Cajas verificadas} / \text{N}^\circ \text{ cajas repuestas y/o reubicadas}$	100%
7	Cumplimiento de meta de caracterización de colectores	$C.M.C.C = \text{N}^\circ \text{ Colectores monitoreado} / \text{N}^\circ \text{ total programado}$	100%
8	Efectividad de análisis realizados	$EAR = \text{N}^\circ \text{ UND que sobrepasa los parámetros de anexos 1 del Reglamento VMA} / \text{N}^\circ \text{ de UND con muestreo inopinado}$	100%
9	Efectividad de Cobranza por UND	$EC = \text{N}^\circ \text{ UND que han pagado} / \text{N}^\circ \text{ Total de UND facturados}$	100%

Elaborador por especialista VMA.





EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 020-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 y el Informe N° 111-2023-EPS-M/GG de fecha 18 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, de conformidad con el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, deben aprobar mediante acuerdo de Directorio, disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, que contienen necesariamente medidas en estos rubros;

Asimismo, la referida norma establece que las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, para el año fiscal 2024, deben publicarse en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2023, y rigen a partir del 1 de enero de 2024;

En esa línea, mediante Informe N° 111-2023-EPS-M/GG de fecha 18 de diciembre de 2023, se remitió a la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS Moyobamba S.A., la propuesta de: "DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", elaborada por los funcionarios de la EPS Moyobamba S.A., con el soporte y asistencia técnica y legal del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de saneamiento (OTASS); solicitándose su aprobación correspondiente, toda vez que se ha considerado las disposiciones contenidas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2023-EPS-M/GG

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 020-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo: **"Acuerdo N° 1, 1.1.** Aprobar la Directiva denominada *"Directiva que aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., para el Ejercicio Fiscal 2024"*; **1.2.** Disponer que la Gerencia General, emita la resolución que formalice la aprobación señalada en el numeral 1.1 del presente acuerdo y gestione su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2023; de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31953; **1.3.** Disponer que el Gerente General, en el marco de sus facultades, prevea y disponga las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de los alcances referidos en la Directiva aprobada en el presente acuerdo, bajo responsabilidad.";

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación de la Directiva denominada **"DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**;



Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Subgerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la APROBACIÓN de la Directiva denominada: **"DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER al Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., que proceda a realizar los trámites y/o coordinaciones necesarias para publicar en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2023, la Directiva denominada: **"DIRECTIVA QUE APRUEBA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2023-EPS-M/GG

LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Jefes de Oficinas, cumplir y hacer cumplir la Directiva denominada: "DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y al Órgano de Control Institucional el control posterior del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS Moyobamba S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe)

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Acátegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba:	21.12.23
Pase a:	O.T.C
Para:	Publicación
Administración	



